



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Asunto: Nombramiento

San Luis Potosí, a de de 2018

(Nombre completo):
Consejero (a) Estudiantil de Derechos Humanos
(alumno(a) de educación secundaria y bachillerato)
Presente.-

Con el carácter que le da su nombramiento de Consejero (a) estudiantil de Derechos Humanos en la Escuela:

Datos Generales del Centro Escolar	
Nombre de la Escuela	
Turno	
Nombre del Director	
Domicilio (municipio, localidad, calle, número y código postal)	
Teléfono	

Y con fundamento en la Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado de San Luis Potosí y sus Municipios, Artículo 26, y en atención al modelo de educación “Mi escuela promoviendo la paz” que tiene como objetivo principal promover la cultura de paz para preservar espacios educativos libres de violencia. Sírvase tomar posesión de su cargo por un período del al de 2019.

Funciones, responsabilidades y derechos del Consejero (a) Estudiantil de Derechos Humanos.	
Funciones y responsabilidades	Derechos
1.-Distinguirse por acciones respetuosas de los Derechos Humanos en su entorno escolar.	1.-Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración, por cualquier funcionario público federal, estatal, municipal y escolar.
2.-Tener actitudes que impacten positivamente en la convivencia escolar.	2.-Manifiestar con toda libertad su opinión durante las reuniones, comportándose con corrección y respeto a sus compañeros, tratando de expresar con la mayor claridad y modo conciso sus puntos de vista.
3.-Promover la amistad y el compañerismo	3.-Tiene derecho a voz y voto en los asuntos relacionados con las actividades de promoción de cultura de paz y convivencia escolar.
4.-Destacar algunas acciones, hechos y experiencias que respalden a su intuición de la importancia de la igualdad y su gusto por la convivencia en armonía.	4.-Formar parte del Comité de Prevención y Seguridad Escolar
5.-Utilizar un lenguaje incluyente y respetuoso de los	

2018, “Año de Manuel José Othón”

Boulevard Manuel Gómez Azcárate No.150
Colonia Himno Nacional 2da. Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998013

www.slp.gob.mx

mejoremosnuestraescuelaslp@hotmail.com

convivenciaescolar.denuncia@selsp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Derechos Humanos.	
6.-Respeto a sí mismo y a los demás, solidaridad, tolerancia, compasión, amistad y honestidad.	
7.-Tener impacto positivo en las personas, espacios y lugares de su entorno escolar	
8.- (Bachillerato) Aplicar una encuesta a una muestra representativa de la población estudiantil. Se sugiere que se aplique, al menos, al 15% del total de alumnas y alumnos (Anexo 3 Guías de preguntas generadoras para detección de necesidades/ Bachillerato).	
8.-Fomentar la cultura de la paz.	
(Educación secundaria y Bachillerato) 9.-Construir mesas de diálogo en torno a las temáticas de: a)Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes b)No discriminación c)Sexualidad d)Factores de Riesgo e)Acoso escolar	

Nombre y Firma del Presidente del Comité de Prevención
y Seguridad Escolar
(Director (a))

Copias: Ing. Joel Ramírez Díaz.- Secretario de Educación.
Lic Jorge Andrés López Espinosa.-Comisionado Estatal de Derechos Humanos
Expediente
P'JEBM/L'FEOC/vzp*.

2018, "Año de Manuel José Othón"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate No.150
Colonia Himno Nacional 2da. Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998013

www.slp.gob.mx

mejoremosnuestraescuelaslp@hotmail.com

convivenciaescolar.denuncia@selsp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Asunto: Nombramiento

San Luis Potosí, a de de 2018

(Nombre completo):

Promotor (a) Estudiantil de Derechos Humanos
(alumno(a) del 6to. Grado de educación primaria)
Presente.-

Con el carácter que le da su nombramiento de Promotor (a) estudiantil de Derechos Humanos en la Escuela:

Datos Generales del Centro Escolar	
Nombre de la Escuela	
Turno	
Nombre del Director	
Domicilio (municipio, localidad, calle, número y código postal)	
Teléfono	

Y con fundamento en la Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado de San Luis Potosí y sus Municipios, Artículo 26 y en atención al modelo de educación "Mi escuela promoviendo la paz" las cuales tiene como objetivo principal promover la cultura de paz para preservar espacios educativos libres de violencia. Sírvase tomar posesión de su cargo por un período del al de 2019.

Funciones, responsabilidades y derechos del Promotor (a) de Derechos Humanos.	
Funciones y responsabilidades	Derechos
1.-Distinguirse por acciones respetuosas de los Derechos Humanos en su entorno escolar.	1.-Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración, por cualquier funcionario público federal, estatal, municipal y escolar.
2.-Tener actitudes que impacten positivamente en la convivencia escolar.	2.-Manifiestar con toda libertad su opinión durante las reuniones, comportándose con corrección y respeto a sus compañeros, tratando de expresar con la mayor claridad y modo conciso sus puntos de vista.
3.-Promover la amistad y el compañerismo	3.-Tiene derecho a voz y voto en los asuntos relacionados con las actividades de promoción de cultura de paz y convivencia escolar.
4.-Destacar algunas acciones, hechos y experiencias que respalden su intuición de la importancia de la igualdad y su gusto por la convivencia en armonía.	4.-Formar parte del Comité de Prevención y Seguridad Escolar
5.-Utilizar un lenguaje incluyente y respetuoso de los	

2018, "Año de Manuel José Othón"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate No.150
Colonia Himno Nacional 2da. Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998013

www.slp.gob.mx

mejoremosnuestraesclasp@hotmail.com

convivenciaescolar.denuncia@selsp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
UNIDAD DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Derechos Humanos.	
6.-Respeto a sí mismo y a los demás, solidaridad, tolerancia, compasión, amistad y honestidad.	
7.-Tener impacto positivo en las personas, espacios y lugares de su entorno escolar	
8.-Fomentar la cultura de la paz.	
9.-Incluir actividades de conmemoraciones internacionales, tales como el Aniversario de la Convención sobre los derechos de los Niños, entre otro	

Nombre y Firma del Presidente del Comité de Prevención
y Seguridad Escolar
(Director (a))

Copias: Ing. Joel Ramírez Díaz.- Secretario de Educación.
Lic Jorge Andrés López Espinosa.-Comisionado Estatal de Derechos Humanos
Expediente

P'JEBM/L'FEOC/vzp*.

2018, "Año de Manuel José Othón"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate No.150
Colonia Himno Nacional 2da. Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998013

www.slp.gob.mx

mejoremosnuestraescuelaslp@hotmail.com

convivenciaescolar.denuncia@seslp.gob.mx